



**DECRETO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO NUEVO, CON DESTINO A ÓRGANOS CENTRALES DE DIPUTACIÓN DE SEGOVIA Y LA ENAJENACIÓN DE OTRO PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN.**

Dada cuenta del informe relativo al “Suministro de un vehículo nuevo, con destino a Órganos Centrales de Diputación de Segovia y la enajenación de otro propiedad de esta Diputación” y de la memoria justificativa que contiene la justificación de la necesidad en la que hace constar que esta Diputación cuenta con un vehículo con bastante antigüedad y con averías por lo que es preciso renovar por seguridad y una mayor eficiencia; todo ello de conformidad con la memoria redactada por el Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras.

El art. 116.1 de la Ley 9/20017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previos en el artículo 28 de esta Ley.

En cuanto a las atribuciones de competencias, la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, establece: “1. Corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras (...) cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Por todo ello, esta Presidencia,

**HARESUERTO:**

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el Decreto de Presidencia nº 2021/5025 de fecha 28/09/2021 por el que se inició el expediente para la adquisición de dos vehículos con destino a los Órganos Centrales de la Diputación de Segovia, al modificarse la necesidad del contrato, siendo necesaria únicamente la adquisición de un único vehículo.

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente de contratación para el “Suministro de un vehículo nuevo, con destino a los Órganos Centrales de Diputación de Segovia y la



enajenación de otro propiedad de esta Diputación”, con un presupuesto de base de licitación de:

Precio base vehículo nuevo:	45.052,86 €
IVA 21%	9.461,10 €
Gastos e impuestos de matriculación	2.186,04 €
<b>Total, precio base licitación IVA incluido</b>	<b>56.700,00 €</b>

Entrega de bienes (vehículo usado)

AUDI A6 3.2 AUTOMÁTICO: mínimo 300,00 €

**Total precio base licitación IVA incluido 56.400,00 €**

Tomando en consideración la motivación de la necesidad del contrato, expresada en la memoria justificativa redactada por el técnico, Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Que de este Decreto se dé traslado al Diputado-Delegado del Área de Acción Social, al Diputado-Delegado del Servicio de Recursos Humanos y Gobierno Interior, al Interventor de la Corporación, Jefe del Servicio de Infraestructura y Obras, Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, al Jefe del Servicio de Contabilidad y a la Jefa del Servicio de Contratación, para su conocimiento y efectos.

